



INTRODUCCIÓN

El presente trabajo aborda la temática de jóvenes infractores de ley, entre 14- 18 años.

En los últimos años la delincuencia juvenil ha ido progresivamente en aumento cada vez son más los adolescentes que se ven involucrados en este tipo de actos.

El 2014 se modificó el nuevo Código Niño, Niña y Adolescente favoreciendo a los menores de edad y poniéndolos libres de castigos. Anteriormente se podía procesar por la vía ordinaria penal a los adolescentes de 16 y 18 años, ahora el nuevo Código amplía la protección de la niñez y adolescencia hasta los 18 años.

Conociendo la nueva modificación del código pone en alerta al país al no contar con la infraestructura necesaria y adecuada para responder a esta nueva ley, por lo que se requiere construir nuevos centros correccionales para menores de edad, garantizando los derechos del adolescente y respondiendo a las necesidades y a las actividades que deben desarrollar interiormente, así como también permitir la rehabilitación del menor para una futura reinserción social, desarrollando y creando espacios adecuados.

Es importante recalcar que uno de los principales problemas que se afronta en nuestro medio es la falta de un sistema que ayude a los adolescentes en una adecuada reinserción social y rehabilitación del interno que debe ser tomada de una manera mucho más responsable y seria, donde la arquitectura juegue un papel primordial al aportar con una infraestructura adecuada, con espacios y equipamientos afines a dicha rehabilitación, es así que este trabajo intenta abordar esta problemática social desde el punto de vista arquitectónico, tratando de adquirir conocimientos y experiencias que hayan producido resultados favorables en otros países y poder tener una base que ayude a mejorar nuestro sistema penitenciario y lograr características espaciales que ayuden tanto a los internos como al personal de este centro obteniendo las herramientas necesarias para una adecuada rehabilitación .